

PROGRAMA DE DOCTORADO EN BIOMOLÉCULAS y BIOMEDICINA

Periodo y Procedimiento de presentación, valoración y exposición pública de Planes de Investigación y Formación Personal de los doctorandos

El **Plan de Investigación y Formación** deberá ser presentado ante la Comisión Académica para su valoración en el plazo máximo de un año a partir de la fecha de matriculación en el Programa. Dicho Plan consistirá en una memoria que incluya un resumen de la investigación propuesta, la exposición de los antecedentes, la metodología a emplear, la hipótesis y objetivos previstos y la bibliografía disponible brevemente comentada. Asimismo, deberá incorporar la descripción de los recursos disponibles para su realización y una propuesta de planificación temporal. En lo que respecta a la formación personal del doctorando, el Plan deberá incluir un cronograma de las actividades formativas previstas y, de forma opcional, una breve descripción de su contenido.

En aquellos casos en los que el proyecto de investigación contemple **aspectos éticos** vinculados al trabajo a desarrollar, será necesario adjuntar a la memoria el informe favorable emitido por el Comité de Bioética correspondiente o, en su defecto, una copia del CAU que acredite haber solicitado dicho informe.

La presentación se hará en formato digital a través de la plataforma de gestión de expedientes de Doctorado de la Universidad de Cádiz (<http://posgrado.uca.es/doctor>). El documento deberá cargarse en la sección “Plan de investigación” de la pestaña “Expediente” del doctorando, donde se pone a su disposición un modelo editable que puede servir de guía para su elaboración. Para que pueda ser evaluado, se requerirá la validación electrónica por el propio doctorando, su tutor y director/es.

La evaluación de los Planes de Investigación y Formación será realizada por una Comisión Evaluadora designada por la Comisión Académica, compuesta por tres investigadores de reconocido prestigio, que emitirá una evaluación positiva o negativa. En caso de evaluación negativa, el doctorando podrá presentar un nuevo Plan en el plazo de seis meses. No obstante, si la Comisión Evaluadora lo estima oportuno podrá emitir, previo a su calificación, un informe con recomendaciones de modificación. En dicho caso, el doctorando dispondrá de 10 días naturales para subsanar las observaciones indicadas y volver a cargar el Plan de Investigación y Formación modificado -avalado por el doctorando, su tutor y director/es- en la plataforma, y someterlo a una nueva evaluación por la Comisión. Este proceso será supervisado en todo momento por la Comisión Académica.

El resultado de la evaluación podrá consultarse en el apartado “Plan de investigación” del expediente del doctorando. Una vez aprobado, el Plan puede ser objeto de actualizaciones, las cuales serán valoradas por la Comisión Académica.

Tras la obtención de una evaluación positiva, el doctorando deberá realizar la exposición y defensa pública de su Plan de Investigación y Formación ante la Comisión Evaluadora, con el fin de obtener el reconocimiento de la actividad formativa obligatoria 8202B06 - Presentación pública de un Plan de Investigación (hasta 30 horas). La defensa consistirá en una exposición oral de 15 min, seguida de un debate de 5 min.

La memoria, la validación de los directores y, finalmente, la valoración de la Comisión Académica, quedarán registrados en el expediente del doctorando.

CURSO 2025/2026

Se establecen **dos convocatorias anuales** para la entrega y exposición pública de los Planes de Investigación y Formación. No obstante, en todos los casos, el doctorando deberá entregarlo antes de la finalización del primer año desde su matriculación, en cumplimiento del plazo establecido en la normativa vigente:

1. Convocatoria de noviembre

- Plazo de entrega: hasta 14 de octubre a las 14.00 h.
- Fecha de defensa: 18 de noviembre.

2. Convocatoria de mayo

- Plazo de entrega: hasta 15 de abril a las 14.00 h.
- Fecha de defensa: 27 de mayo.